

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****77****MORALEJA DE ENMEDIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Mediante acuerdo de Pleno, de 21 de marzo de 2023, el Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 02-2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito Área de Gasto 9 a 1.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Moraleja de Enmedio, a 26 de marzo de 2024.—La alcaldesa, Arantxa Alonso Godino.

(03/4.752/24)

